



CIRCULAR INFORMATIVA

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TELEFONISTAS:

Con base en la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Telmex como parte del grupo de interés económico Carso-Inbursa, fue declarado en marzo de 2014 Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones, lo que le ha sujetado a un gran número de medidas denominadas asimétricas, las cuales, de acuerdo al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se han cumplido cabalmente, aunado a lo anterior, la Ley Secundaria, aprobada en julio de 2014, profundizó estas medidas al punto de determinar la desaparición del cobro de larga distancia a partir del 01 de enero de 2015 y mediante el artículo 131 de la ley en la materia, definir un costo de interconexión “cero” lo cual impacta la viabilidad financiera y operativa de la empresa.

Adicionalmente, el pasado 9 de marzo el IFT emitió la nueva resolución de preponderancia, que aumenta las medidas impuestas anteriormente, mediante conceptos como Equivalencia de Insumos, Replicabilidad Técnica, Replicabilidad Económica y llegando a ordenar la separación funcional de Telmex, siendo esta última una medida que en ningún país ha tenido éxito y por el contrario ha inhibido la inversión, ha causado el rezago en la inclusión a la convergencia de servicios en aquellos lugares donde se ha aplicado; podemos afirmar que la nueva normatividad afectará el desarrollo de las telecomunicaciones del país, particularmente a las comunidades lejanas y/o de bajos recursos.

Recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió a favor de América Móvil el amparo promovido por el consorcio, respecto a las tarifas de interconexión diferenciadas emitidas por el IFT, logrando que se ordenara la modificación, de manera retroactiva, de las tarifas que América Móvil paga a otros operadores para terminar sus llamadas. En relación a la tarifa cero de interconexión para las llamadas que las demás empresas telefónicas concluyen en la red de Telmex y Telcel, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el artículo 131 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, aplicable solo a Radio Móvil Dipsa (Telcel), además de establecer que la facultad de fijar tarifas le corresponde al órgano regulador de telecomunicaciones (IFT) que deberá emitirlas y aplicarlas a partir de 2018.

El Comité Ejecutivo Nacional, bajo la conducción de nuestro Secretario General, compañero Francisco Hernández Juárez, ha realizado una meticulosa valoración de los últimos acontecimientos en torno a la resolución del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) sobre la separación funcional de Telmex y la afectación que esto conlleva para los telefonistas respecto al futuro de nuestras condiciones de trabajo y nuestra fuente de empleo.

Como resultado del análisis mencionado se han realizados diferentes acciones y movilizaciones a nivel nacional, contempladas en el plan de acción del Sindicato, mismas que continuarán de manera gradual y acumulativa:

Con base a lo anterior, el Sindicato ha realizado las siguientes acciones:

Al interior:

- Campañas informativas, portación de gafetes, colocación de mantas y carteles en centros de trabajo para el reforzamiento de la marca Telmex y recuperación de materia de trabajo.
- Constancias escritas, vía oficios y actas de invasión de materia de trabajo, por violaciones al CCT y problemática no atendida a nivel nacional.
- Marchas y mítines a nivel nacional.
- Foro de Telecomunicaciones

En el ámbito jurídico:

- **Emplazamiento a huelga por violaciones al CCT, con fecha de vencimiento al 25 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas.**
- Interposición de amparo en materia laboral y de queja ante un Tribunal Colegiado por cuestión de competencia y para que se determine como autoridad responsable a Telmex.

Política de alianzas:

- Convenio de solidaridad y acción conjunta con el SINDETEL (Telnor).
- Recepción de cartas de solidaridad y publicación de desplegados de apoyo de organizaciones nacionales e internacionales.
- Diálogo con la dirigencia del sindicato de British Telecom, CSI, CSA, UNI, AFL-CIO.
- Fortalecimiento de las alianzas con UNT, FASU, Nueva Central, CNTE, CNSUESIC, Sindicato Minero, organizaciones campesinas y sociales.

Para contrarrestar las recientes acciones de la empresa como son las nuevas campañas publicitarias (Macronet) donde se excluye a la marca Telmex y el avance de distintos sistemas y procesos que tienen como objetivo el desplazamiento del personal sindicalizado en la ejecución de materia de trabajo, se hace necesario dar continuidad e intensificar nuestro plan de acción mediante lo siguiente:

- Entrega de segunda solicitud de audiencia al IFT.

- Conferencia de prensa en pleno de UNT para informar el status de la problemática de los telefonistas (realizado 30 de agosto).
- **Seguimiento a los acuerdos de solidaridad y acción coordinada con los compañeros de SINDETEL (Telnor), de carácter permanente.**
- **Falta colectiva** (una jornada) **de todas las especialidades y secciones de empresa a nivel nacional** que abarque las **jornadas de las 00:00 horas hasta las 23:59 del martes 5 de septiembre**, en el entendido de que no se laborará tiempo extraordinario u otra modalidad de participación en el periodo señalado. Durante la falta colectiva se realizarán **mítines en todos los centros de trabajo** a nivel nacional **con la participación de compañeros activos y jubilados** y el compromiso de mantener **presencia durante la totalidad de la jornada de trabajo**. Tomar nota de las incidencias y dinámicas de trabajo que implemente la empresa en este día (5 de septiembre).
- **Presentación de un nuevo amparo en contra de la separación funcional y los actos ejecutados por la empresa en este aspecto**, promovido por parte del Sindicato y **de todos y cada uno de los compañeros sindicalizados activos y jubilados** (de carácter inmediato y hasta la segunda semana de septiembre).

Procedimiento:

- ✓ El Sindicato a través del CEN, en sus respectivas coordinaciones, enviará el formato correspondiente en Sección Matriz y por los medios electrónicos acostumbrados a los Comités Ejecutivos Locales para el caso de secciones foráneas. **El formato deberá ser firmado invariablemente con tinta azul, la fecha límite de entrega al CEN es el 12 de septiembre.**
- Presentación permanente de oficios denunciando invasión de materia de trabajo, problemática con filiales, terceros y proveedores, la falta de otorgamiento de vacantes, incumplimientos en acuerdos de productividad, calidad de servicio, capacitación y seguridad e higiene, falta de provisión de insumos y herramientas, violaciones al CCT y problemática en general no atendida por la empresa a nivel nacional.
- Integración de casos específicos detectados sobre publicidad y contratación de personal externo (Macronet y Eficentrum, entre otros), hasta la audiencia de ley (22 de septiembre).
- Acción denominada Semana de filiales (septiembre)
- XLII Convención Nacional Ordinaria Democrática de los Telefonistas (18 de septiembre).
- Votación nacional, libre y directa, como parte del procedimiento de emplazamiento a huelga (18 al 21 de septiembre).

- **Vencimiento de emplazamiento a huelga (25 de septiembre 12:00 horas del centro).**

Compañeras y compañeros:

Informamos a ustedes que el día 31 de agosto se abre un espacio de negociación entre Sindicato y Empresa, con la intervención directa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, donde pretendemos se convoque también al IFT, lo que significaría establecer una mesa del más alto nivel en la que se resuelvan nuestras exigencias de respeto a nuestros derechos, la integridad del Contrato Colectivo de Trabajo, mantener a Telmex como una sola entidad, se garantice su viabilidad operativa y financiera, así mismo, la participación de los trabajadores sindicalizados en todos los proyectos de la empresa y en la materia de trabajo de mayor valor y proyección a futuro.

Es fundamental puntualizar que nos encontramos en la etapa de lucha que definirá el futuro de nuestra fuente de trabajo, por esto les convocamos a continuar movilizados y a fortalecer la unidad en torno a nuestra organización sindical y al liderazgo de nuestro compañero Francisco Hernández Juárez, así mismo, llamamos a seguir y respaldar los acuerdos que emanen de nuestra próxima cuadragésima segunda Convención Nacional Ordinaria Democrática de los Telefonistas. Reiteramos que se debe hacer caso omiso de rumores y de actitudes que pretenden dividirnos o confundirnos en estos momentos cruciales, donde requerimos de toda la fuerza, unidad y convicción que nos han caracterizado históricamente en la defensa de nuestros derechos.

Fraternalmente

“Unidad, Democracia y Lucha Social”
Ciudad de México, a 30 de agosto de 2017.

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Nacional de Vigilancia

Comisiones Nacionales